

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE MEDICINA
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS**

**REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO DE LOS CURSOS
DE POSTGRADO DE LAS ESPECIALIDADES
CLINICO-QUIRÚRGICAS**

2011

REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO DE LOS CURSOS DE POSTGRADO DE LAS ESPECIALIDADES CLINICO-QUIRÚRGICAS

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1. El Trabajo Especial de Grado (TEG), consiste en un informe científico, producto de un estudio de investigación, que represente una conclusión o cuerpo de conclusiones, para aplicar conocimientos o mejorar métodos y técnicas utilizadas en el campo de la especialización, que debe ser presentado por el autor ante un jurado en acto público.

Artículo 2. El TEG puede ser de tipo observacional, bien sea descriptivo o analítico o de tipo experimental. El TEG se puede usar para obtener un solo grado académico.

Artículo 3. El TEG debe ser elaborado individualmente previa presentación y aprobación del proyecto por parte del Consejo Directivo del Postgrado respectivo o puede hacerse en equipo, no más de dos integrantes, de uno o dos postgrados, siempre que en su programación se precise la labor personal que cada uno de los autores debe cumplir, que sea factible apreciarla de manera clara en el trabajo y que ella tenga tal valor, que constituya credencial de mérito suficiente para obtener el título de Especialista. Cada miembro del equipo deberá presentar por separado, como trabajo individual, los resultados de su contribución al trabajo en conjunto.

Artículo 4. Para cualquier tipo de investigación debe cumplirse con lo establecido en las Normas de Bioética contempladas en la Ley del Ejercicio de la Medicina, Código de Deontología Médica (<http://www.gobiernoenlinea.ve/documentos>), Normas de FONACIT (<http://www.fonacit.gov.ve/publica.htm>) y Declaración de Helsinki (<http://www.biotech.bioetica.org/norma6.htm>).

Artículo 5. El TEG debe elaborarse y presentarse durante el tiempo que dure el Curso de Especialización. Aquellos cursantes que finalizaron sus estudios sistemáticos sin presentar el Trabajo Especial de Grado deben registrarse por lo establecido en el artículo 22, Parágrafo Único de la Normativa General de los Estudios de Postgrado del Consejo Nacional de Universidades donde refiere en relación al lapso para la presentación del Trabajo Especial de Grado que "en todo caso no será mayor a un año luego de concluir la escolaridad". Este artículo se adaptará a los resultados de la discusión de la que es objeto actualmente en el Consejo de Estudios de Postgrado de la ULA y en el Consejo Nacional de Universidades.

Parágrafo Único: El Consejo de la División de Postgrado de la Facultad de Medicina podrá estudiar situaciones especiales en las que la magnitud e importancia del trabajo, el monto y el tipo de financiamiento y otras circunstancias fortuitas que puedan ocurrir, obliguen a considerar prórrogas adicionales. En estos casos, el autor tendrá que presentar un informe preliminar sobre el estado actual

de ejecución del TEG y cumplir con las condiciones académicas y administrativas establecidas en la Normativa del Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes y de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina.

Artículo 6. Cada sede de Cursos de Especialización, ofrecerá una lista de líneas de investigación (áreas o problemas) sobre las cuales exista interés de estudio y una lista de posibles tutores.

Capítulo II **Del Protocolo del TEG**

Artículo 7. El protocolo del TEG debe ser presentado ante el Consejo Directivo del Curso respectivo para su aprobación, en una fecha previamente establecida, antes de finalizar el primer período lectivo, con la presencia, en caso necesario, de un (1) revisor externo al Postgrado, el cual será designado por el Consejo Directivo del Postgrado y que debe estar acreditado en el área de la investigación en particular.

Artículo 8. El Coordinador del Postgrado debe enviar un original y dos copias de los Protocolos de TEG de tipo experimental, una vez aprobados por el Consejo Directivo del Curso, y acompañados de la Planilla de Registro, al Comité de Ética de la División de Postgrado, para ser evaluados. Una vez que el protocolo sea aprobado y autorizado, la Dirección de la División de Postgrado de la Facultad de Medicina debe completar los trámites académicos y administrativos correspondientes. Los Protocolos de TEG de tipo observacional, no necesitan ser evaluados por el Comité de Ética, pero deberán explicitar en sus instrumentos que la participación en el mismo es voluntaria. Estos protocolos deben ser enviados directamente a la División de Postgrado para su tramitación.

Parágrafo Único. La Comisión de Ética de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina estará formada por dos (2) miembros nombrados por la División de Estudios de Postgrado y un (1) representante de la Institución donde se llevará a cabo el trabajo de investigación.

Artículo 9. La División de Postgrado de la Facultad de Medicina debe enviar el Protocolo al Consejo de la Facultad de Medicina.

Artículo 10. El Protocolo del TEG debe ser presentado en papel de color blanco tamaño carta, dejando 3,5 cm de margen en el borde izquierdo y 2,5 cm de margen en los otros bordes, doble espacio entre líneas, impreso uniformemente, con el N° de la página en el ángulo inferior derecho y siguiendo el formato que se describe en el Anexo 1.

Artículo 11. Las referencias bibliográficas deben ser citadas en el texto y ser transcritas en la bibliografía, siguiendo los Requerimientos para Manuscritos de Revistas Biomédicas publicadas por el Comité Internacional de Editores de Revistas Medicas (Normas de Vancouver), las cuales se encuentran descritas en la página web: <http://www.saecc.com/Revista/Normas/vancouver.htm>, o bien, siguiendo las Normas de Publicación de la Asociación Americana de Psicología (APA), que se encuentran

en:http://www.academia.cl/ext/psicologia/archivos/normas_de_publicaci%C3%B3n_de_la_apa.htm.

Capítulo III

Del Tutor y Asesores

Artículo 12. Para la elaboración del TEG, cada cursante contará con la orientación y supervisión de un Tutor(a), un Co-tutor(a) si es necesario y la ayuda y apoyo de la institución o instituciones donde se realice el estudio. Si hace falta algún soporte técnico en aspectos específicos de la investigación se podrá solicitar la colaboración de asesores.

Artículo 13. El Tutor(a) y Co-tutor(a), si lo hubiere, deben ser especialistas en la materia, preferiblemente ejercer funciones docentes de postgrado y de investigación en el área de conocimientos respectiva, lo cual podrá demostrar con su curriculum vitae. Debe ser propuesto por el cursante, aceptar por escrito la tutoría y ser aprobado por el Consejo Directivo del Curso, quien podrá sustituirlo por causas plenamente justificadas.

Artículo 14. El Tutor(a) que no pertenezca al personal docente de la Universidad de Los Andes, debe cumplir los siguientes requisitos: tener el Grado Académico de la Especialización y desempeñarse como Adjunto en la Unidad, Departamento o Espacio sede del Postgrado. En estos casos, es imprescindible que el TEG cuente con un Co-tutor(a) miembro del personal docente de la Universidad de Los Andes, quien será el responsable para los efectos de solicitud de financiamiento ante las instancias de la ULA.

Artículo 15. Son deberes del Tutor(a) o Co-tutor(a):

- a) Asistir al autor, ejerciendo una asesoría continua en la planificación y desarrollo del tema escogido.
- b) Hacer cumplir el cronograma de actividades propuesto en el proyecto de investigación.
- c) Autorizar por escrito ante el Consejo de la División de Postgrado la presentación del proyecto y del Trabajo Especial de Grado.
- d) Ser coordinador del Jurado Examinador.

Artículo 16. El cursante podrá publicar o presentar en Congresos resultados parciales del Trabajo Especial de Grado antes de su presentación, previa autorización escrita del Tutor(a).

Artículo 17. El trabajo cumplido por el Tutor(a), Co-tutor(a) y los asesores será reconocido dentro de su carga o trayectoria académica y profesional.

Capítulo IV

De la Presentación del TEG

Artículo 18. El TEG debe seguir los lineamientos planteados en el artículo 10 y seguir el formato que se describe en el Anexo 2.

Capítulo V. De la Evaluación del TEG

Artículo 19. Para que el TEG sea evaluado, el Coordinador del respectivo Postgrado debe consignar por escrito, ante la División de Estudios de Postgrado, la solicitud del nombramiento del jurado, acompañada de (3) ejemplares del TEG, para ser entregados al Jurado Evaluador.

Artículo 20. El Jurado Evaluador del Trabajo Especial de Grado estará integrado por el Tutor (a), quien actuará como Coordinador del mismo, dos (2) Miembros Principales y un (1) Suplente, propuestos por el respectivo Consejo Directivo de Postgrado, aprobados por la División de Postgrado de la Facultad de Medicina y designados por el Consejo de la Facultad. En caso de que el Tutor(a) no sea personal de la Universidad de Los Andes, podrá ser nombrado como Miembro del Jurado, bien sea perteneciente a otra Universidad o a otra Institución, en un todo de acuerdo a los artículos 42 y 44 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes y el artículo 63 de las Normas para el Funcionamiento de los Postgrados en Especialidades Clínico-Quirúrgicas.

Artículo 21. El Tutor(a) actuará como Coordinador del Jurado, fijará el acto de constitución del jurado a fin de que la discusión del TEG se realice en un plazo no mayor de treinta (30) días continuos, contados a partir de la notificación del mismo.

Artículo 22. Para la presentación y discusión del TEG, se procederá de la siguiente manera: el Jurado por medio del Coordinador fijará avisos que señalen el lugar, la fecha y la hora del acto público, con una antelación no menor de ocho (8) días hábiles. Constituido el Jurado en pleno, el autor hará una exposición no mayor de treinta (30) minutos, en la cual resumirá el trabajo especial de grado. Acto seguido, los miembros del Jurado, harán las preguntas y observaciones que estimen convenientes y oirán las respuestas y explicaciones del autor. El Jurado emitirá su veredicto por mayoría, en forma razonada y por escrito resaltando el valor del trabajo y el aporte del mismo.

Artículo 23. En la evaluación del TEG se considerarán los indicadores de los méritos y carencias del mismo en aspectos tales como originalidad, significado para la medicina, pertinencia social, cumplimiento de aspectos metodológicos, análisis e interpretación de los datos, discusión de los resultados y actualidad y vigencia de la información.

Artículo 24. El veredicto emitido por el Jurado será inapelable y debe ser consignado dentro de setenta y dos horas hábiles (72) siguientes a la presentación, ante el Director de la División de Postgrado de la Facultad de Medicina, con copia a la Coordinación del respectivo Curso de Postgrado y al autor.

Artículo 25. Si el trabajo es aceptado por el jurado con modificaciones, el autor dispondrá de treinta (30) días continuos para corregirlo y entregar de nuevo al jurado, quien decidirá su aprobación.

Artículo 26. El Jurado designado para conocer y evaluar el Trabajo Especial de Grado dictará su veredicto: rechazado, aprobado o, por unanimidad y en forma razonada, aprobado con recomendación para su publicación.

Artículo 27. El veredicto de la evaluación del TEG se hará según formato anexo (Anexo 3), en número de 10 originales, que deberán ser consignados ante la División de Estudios de Postgrado, para ser distribuidos de la siguiente manera: cuatro para el Decanato de la Facultad de Medicina para ser considerado por el Consejo de la Facultad, uno para la División de Estudios de Postgrado, uno para la Unidad sede del Postgrado respectivo, uno para cada miembro del jurado y el último para el autor del TEG.

Artículo 28. Una vez aprobado el TEG, el autor debe consignar ante la División de Postgrado de la Facultad de Medicina, además de los veredictos, tres (3) ejemplares corregidos y debidamente empastados, incluyendo copia del veredicto en cada ejemplar, destinados respectivamente a: la Biblioteca de la Facultad de Medicina “Domingo Salazar Rojas”, el Consejo de Estudios de Postgrado de la ULA y la Biblioteca sede del Curso de Postgrado respectivo. Además, debe consignar un diskette con el resumen del TEG, siguiendo el formato anexo (Anexo 4), para ser publicado en la página Web y la revista Postgrado de la División de Estudios de Postgrado. Queda a criterio del autor enviar el TEG al editor-jefe de la revista Postgrado para ser considerado para su publicación, siguiendo las normas para los autores de la misma.

Artículo 29. Aquellos estudiantes que desean obtener su grado académico en el mes de Diciembre del año en curso deben presentar su Trabajo Especial de Grado, con su veredicto aprobatorio, ante la División de Postgrado, seis semanas antes de la fecha del último Grado Académico de la Universidad de Los Andes del año lectivo correspondiente.

Artículo 30. La publicación de los trabajos científicos es un deber del autor y del Tutor para mantener informada a la comunidad sobre los descubrimientos y la experiencia existente en las diferentes áreas del conocimiento, en consecuencia, los autores deben elaborar conjuntamente con el TEG una versión para ser publicada en una revista de su escogencia.

Artículo 31. Todo lo no previsto en estas normas, será resuelto por el Consejo de la División de Postgrado de la Facultad de Medicina y demás organismos universitarios competentes.

En Mérida, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil cuatro.

Aprobado por el Consejo Universitario en fecha 12 de Abril del 2004.

ANEXO 1
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE MEDICINA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

FORMATO
PROYECTO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO (TEG)

El PROYECTO debe contener los siguientes elementos en secuencia y en una nueva página para cada sección:

1. Planilla de Registro del Proyecto de TEG

Se anexa a continuación

2. Portada:

- Encabezamiento centrado:

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

FACULTAD DE MEDICINA

< NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN >

< NOMBRE DEL CURSO DE POSTGRADO >

- En el centro de la página:

< TÍTULO DEL ANTEPROYECTO >

< NOMBRE DEL AUTOR >

< TUTOR Y ASESORES >

- En la parte inferior y centrado:

< CIUDAD Y AÑO >

3. Segunda Página:

Autor, Tutor y Asesores con sus respectivos títulos y escalafón universitario

4. Índice de Contenido:

Señalar las secciones que componen el anteproyecto, con sus respectivas denominaciones y número de páginas en el mismo orden en que aparecen en el texto.

5. Introducción:

Formulación y delimitación del problema de estudio, controversias, justificación, importancia, factibilidad, antecedentes y marco teórico existente que apoyen la investigación. Propuesta, hipótesis si la hubiere y objetivos generales y específicos. Debe tener un máximo de diez (10) páginas.

6. Materiales y Métodos:

Descripción detallada del tipo y modelo de investigación, de la población y muestra, procedimiento, métodos, sistema de variables y análisis estadístico.

7. Bibliografía:

Citas bibliográficas y referencias de acuerdo a las Normas Vancouver o de la Asociación Americana de Psicología (APA)

8. Cronograma de Actividades:

Planificación en el tiempo para llevar a cabo el TEG, especificando cada etapa del mismo y con fecha probable de culminación.

CONT. ANEXO 1
PROYECTO DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO
PLANILLA DE REGISTRO

Datos del Autor

Apellidos _____ Nombre _____
Cédula Id. _____ Teléfonos Fax: _____
Año que Cursa _____ e-mail _____

Datos del Postgrado

Unidad Académica: _____ Sede: _____
Coordinador del Postgrado: _____
Fecha Aprob. C.E Postgrado _____ Fecha de Acreditación _____
CNU: _____

Datos sobre el Proyecto del TEG

Título: _____

Tutor:	Institución:	Asesores:
CoTutor:		
e-mail:		
Tele Fax:		

Firma de Autor: _____ Fecha de Entrega: _____

Fecha Aprobación : _____ Firma del Tutor: _____

ANEXO 2

FORMATO PRESENTACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

El TEG debe contener los siguientes elementos en secuencia y en una nueva página para cada sección:

1. Planilla de Registro de TEG

Se anexa a continuación. En hoja individual, no empastada en el TEG.

2. Portada:

- Encabezamiento centrado:

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

FACULTAD DE MEDICINA

< NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZÓ EL TRABAJO >

< NOMBRE DEL CURSO DE POSTGRADO >

- En el centro de la página:

< TÍTULO DEL TRABAJO >

< NOMBRE DEL AUTOR >

< TUTOR Y ASESORES >

- En la parte inferior y centrado:

< CIUDAD Y AÑO >

3. Segunda Página:

- En el centro de la página:

< TÍTULO DEL TRABAJO >

- En la parte inferior derecha:

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO POR EL MÉDICO CIRUJANO < NOMBRE DEL AUTOR >, CI: < N° DE CÉDULA >, ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, COMO CREDENCIAL DE MÉRITO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE < NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN >.

4. Tercera Página:

Autor, Tutor, Co-tutor y Asesores con sus respectivos títulos y escalafón universitario.

5. Agradecimiento:

Agradecimiento y/o Dedicatoria Especial (opcional), incluyendo el reconocimiento a la Institución que financió el estudio.

6. Índice de Contenido:

Señalar las secciones que componen el trabajo, con sus respectivas denominaciones y número de páginas en el mismo orden en que aparecen en el texto.

7. Resumen:

En Español e Inglés (en hojas separadas) y debe contener la presentación del problema, objetivos, métodos, resultados y conclusiones, y no más de 250 palabras. Al final escribir de tres (3) a cinco (5) palabras claves.

8. Introducción:

Formulación y delimitación del problema de estudio, justificación, controversias, importancia, antecedentes y marco teórico existente que apoye la investigación; hipótesis de investigación si la hubiere y objetivos generales y específicos. Debe tener un máximo de diez (10) páginas.

9. Métodos:

Descripción detallada del tipo y modelo de investigación, de la población y muestra, sistema de variables, materiales, métodos, procedimientos y análisis estadístico.

10. Resultados:

Presentación de los datos y hallazgos obtenidos, elaborando las tablas y figuras necesarias para el correcto análisis de los resultados. Las tablas y figuras se estructurarán según las normas de Vancouver.

11. Discusión:

Resaltar los aportes derivados de la investigación, comparar resultados con los publicados por otros autores, mencionar las limitaciones de la investigación y plantear explicaciones sobre los hallazgos obtenidos.

12. Conclusiones y Recomendaciones

13. Bibliografía:

Citas bibliográficas y referencias de acuerdo a las Normas Vancouver o de la Asociación Americana de Psicología (APA)

14. Apéndices (opcionales)

Nota: Se recomienda que el número total de páginas sea alrededor de 40, contando desde la introducción a la bibliografía.

**PLANILLA DE REGISTRO
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO**

Datos del Autor

Apellidos _____ Nombre _____
 Cédula Id. _____ Teléfonos Fax: _____
 Año que Cursa _____ e-mail _____

Datos del Postgrado

Unidad Académica: _____ Sede: _____
 Coordinador del Postgrado: _____ Fecha de Acreditación CNU: _____

Datos sobre el Trabajo Especial de Grado

Título: _____

Tutor:	Institución:	Asesores:
CoTutor:		
e-mail:		
Tele Fax:		

Veredicto

Aprobado: _____ Rechazado: _____
 Fecha: _____

Jurado Evaluador _____

Firma del Tutor: _____

ANEXO 3
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE MEDICINA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del Jurado Examinador designados por el Ilustre Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes en su sesión ordinaria del día ____ del mes de _____ de 2011, para examinar el Trabajo Especial de Grado, titulado: _____, presentado por el(la) Médico(a) Cirujano(a) o Licenciado (a) _____, Titular de la Cédula de Identidad N° _____, a los fines de cumplir con el requisito legal para optar al Título Universitario de Especialista en _____, dejan constancia de lo siguiente:

Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los Miembros del Jurado, éste fijó el día ____ a las ____ para que el autor lo presentará en forma pública, lo que el Médico(a) hizo en _____, mediante una exposición oral de su contenido durante 30 minutos luego de lo cual respondió satisfactoriamente a las preguntas que le fueron formuladas por Miembros del Jurado habiendo concluido la discusión del trabajo a las ____.

Finalizada la presentación pública del trabajo, el Jurado decidió por unanimidad APROBARLO _____ RECHAZARLO _____, por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por el autor, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en las Normas para el Funcionamiento de los Postgrados en Especialidades Clínico-Quirúrgicas de la División de Estudios de Postgrado.

Para este veredicto el Jurado estimó que el trabajo examinado trata de una investigación

por lo que se recomienda su PUBLICACIÓN

En fe de lo cual se levanta y firma la presente acta en la Ciudad de Mérida a los ____ del mes de _____ del año _____.

Prof. _____
Miembro Principal

Prof. _____
Miembro Principal

Prof. _____
Tutor-Coordinador

ANEXO 4

FORMATO

RESUMEN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PARA LA PÁGINA WEB Y LA REVISTA POSTGRADO DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

El resumen del TEG será preparado en computadora y entregado en un diskette, a 1,5 espacio, con letra Times New Roman y tamaño 12. y enviarlo al correo de la División de Estudios de Postgrados postmed@ula.ve

Una primera página contendrá el título del artículo, conciso e informativo; nombre y apellido de cada autor y su afiliación institucional, teléfono, Fax, e-mail del autor y el título abreviado que no pase de 40 caracteres.

Las páginas del resumen en español y en inglés tendrán un máximo de 250 palabras y debe contener los siguientes elementos, con subtítulos:

- a.- Objetivos: propósito de la investigación
- b.- Métodos: selección de sujetos, métodos de observación y análisis
- c.- Resultados: datos específicos
- d.- Conclusiones

Al final del resumen se darán de tres a cinco palabras o frases cortas clave.